

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de
SEGCARTECH S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de SEGCARTECH S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

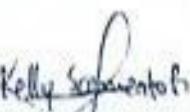
RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito he obtenido por parte de los administradores la información suficiente para evaluar los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, así como también los libros sociales de la compañía, actas de Juntas de Accionistas y directorios.

OPINION DE COMISARIO

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de SEGCARTECH S.A., y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuados.

Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y las cifras que presentan los estados financieros y dando cumplimientos a las disposiciones establecidas en la ley, no presentan situaciones que en mi opinión se consideren anormales o que afecten las cifras que presentan los estados financieros en su conjunto.


Srta. Kelly Sarmiento

CI: 0929455103